

Informe de Autoevaluación del Centro. Re-Acreditación IMPLANTA

Denominación del Centro: Facultad de Ciencias Experimentales

Código RUCT: 23006388

Universidad: Universidad de Jaén

Títulos oficiales bajo el alcance del SGCC: Grado en Química, Grado en Biología y Grado en Ciencias Ambientales.

Enlace a la Versión del SGCC certificado (incluirá claves de acceso si las tuviera): [Calidad \(SGC desde dic-2021, mod. Implanta-ACCUA\)](#)

Fecha: 9 de octubre 2024

**Los enlaces a Drive deben abrirse directamente por Google Chrome para poder visualizarse correctamente. En caso de que algún enlace requiera clave de acceso, se facilitarán los permisos necesarios al/la evaluador/a.*

1. Contexto del centro.

(Extensión aproximada 1 página. Aprox. 500 palabras).

La Facultad de Ciencias Experimentales (FCE) de la Universidad de Jaén es la entidad responsable de coordinar, gestionar y supervisar las formaciones que llevan a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de las Ciencias Experimentales. Se constituyó como centro en el curso académico 1989/90, tras la desaparición del Colegio Universitario de Jaén, al integrarse en el Campus Universitario dependiente de la Universidad de Granada. Actualmente se imparten los grados de Biología, Ciencias Ambientales y Química, en cuya docencia participan 231 profesores/as. Esta labor se desarrolla bajo un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) certificado, que garantiza un proceso de mejora continua efectivo, sostenible y enfocado en atender las demandas de los diferentes grupos de interés, tanto internos como externos.

Desde su implementación, el SGC del centro ha alcanzado importantes hitos. En 2014, fue certificado por AUDIT/ANECA y re-certificado posteriormente en 2019, año en que también se certificó la acreditación institucional del centro, refrendando así su compromiso con los estándares de calidad. A nivel autonómico, el sistema fue validado por IMPLANTA/ACCUA en el año 2021, superando satisfactoriamente el seguimiento correspondiente. A partir de 2021 y hasta la actualidad se ha aplicado el nuevo SGC optimizado, que puede consultarse desde el apartado [Calidad](#) de la página web del centro.

En la siguiente tabla se han resumido los hitos más importantes en la trayectoria del SGC:

AÑO	HITO
2009	Certificación del diseño SGC AUDIT -ANECA.
2014	Certificación de la implantación del SGC AUDIT -ANECA.
2015	Renovación de la acreditación de los títulos de grado que imparte el Centro.
2019	Renovación de la certificación de la implantación del SGC AUDIT -ANECA.
2019	Acreditación institucional del Centro por el Consejo de Universidades.
2021	Validación por el sistema IMPLANTA/ACCUA

Desde su creación, han ostentado el Decanato de la Facultad 7 Decanos y 2 Decanas. El 9 de abril de 2024, se llevó a cabo la elección de Decano de la Facultad, mediante la cual accedió al cargo el actual Decano, D. Diego Franco Jaime. Tras la constitución del [Equipo Decanal \(ED\)](#) se llevó a cabo la renovación de la CGC (Sesión [nº 136 JF](#)). En la página web de la Facultad se encuentra la composición de la actual [CGC](#).

En cuanto a los resultados académicos de la FCE, éstos son muy buenos y mantenidos a lo largo de los últimos cursos. En las siguientes tablas se muestran las tasas de rendimiento, éxito y eficiencia en los últimos cursos, así como el número de alumnos/as matriculados para cada Titulación (Fuente: <https://www.ujaen.es/servicios/spe/indicadores-clave-sgc-centros/resultados-academicos>). Aunque los indicadores de eficiencia, los valores de las tasas de rendimiento y éxito experimentaron un incremento especialmente llamativo en 2019/20, esta tendencia se ha normalizado a partir de 2020/21 (para mayor detalle ver pág. 4-7 del Plan Director). Este efecto también se observa en otros Centros de la Universidad de Jaén.

	Grado en Biología					
	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Tasa de rendimiento (%)	73,37	87,02	74,94	76,15	75,63	
Tasa de éxito (%)	83,24	92,39	83,03	85,09	85,02	
Tasa de eficiencia (%)	80,22	82,47	84,39	85,8	87,23	
Núm. Alumnos matriculados	359	354	343	326	328	327

	Grado en Química					
	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Tasa de rendimiento (%)	66,44	74,1	68,17	69,01	69,15	
Tasa de éxito (%)	78,83	83,99	79,36	78,41	78,68	
Tasa de eficiencia (%)	73,87	70,69	76,4	68,77	71,06	
Núm. Alumnos matriculados	262	243	238	234	247	255

	Grado en Ciencias Ambientales					
	2018-19	2019-20	2020-21	2021-22	2022-23	2023-24
Tasa de rendimiento (%)	66,42	81,91	61,5	65,67	67,64	
Tasa de éxito (%)	75,44	89,93	74,3	76,94	79,53	
Tasa de eficiencia (%)	79,83	81,18	80,56	83,11	80,37	
Núm. Alumnos matriculados	111	104	95	95	95	106

Para finalizar, señalar que desde el 2021 el Centro ha elaborado un [Plan Director](#), documento que, basado en la identidad institucional de la Facultad de Ciencias Experimentales de la UJA, pretende establecer objetivos que sirvan para diseñar el futuro del Centro ("qué queremos ser"). Los Objetivos del Plan Director en vigor, alineados con los de la universidad, son los Objetivos Estratégicos del SGC.

2. Revisión del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

Presenta modificaciones al SGCC: SI ☐ NO ☒

Resumen de los resultados en los que se basa la modificación

(Extensión aproximada 1 página. Aprox. 500 palabras).

[En su caso, breve resumen que motive los cambios que se han realizado en la revisión del SGCC, basados en evidencias¹].

Evidencia:

[Se incluirá como archivo adjunto o enlace a un único documento que incluya histórico de cambios del SGC].

¹.

Se deben identificar los cambios en el SGCC enumerándolos e incluyendo para cada uno de ellos la siguiente información para poder valorar su adecuación (*formato libre para el centro*):

1. Documento inicial del SGC sin revisar:	
2. Cambio realizado/propuesto:	
3. Documento o evidencia que lo avala:	
4. Fecha y órgano de aprobación:	

3. Revisión de la Gestión de la Calidad interna del Centro.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

1.1. El Centro aporta información y evidencia los cambios o actualizaciones de la información que publica. Esta información está basada en los resultados de los indicadores que el SGC ofrece en el periodo de tiempo transcurrido desde la certificación del SGC y el seguimiento.

El SGC otorga una importancia clave a la gestión de la información pública y prueba de ello es la implantación y funcionamiento del procedimiento estratégico [PE02](#), cuyo objetivo principal es *establecer el modo en el que la FCE garantiza la publicación de información actualizada de sus actividades y resultados de los programas formativos*. Este procedimiento está vinculado estrechamente con el procedimiento [PA01](#) *Gestión de la Información y Análisis de Resultados* y con el [PE01](#) *Planificación, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)*, que incluye un apartado específico de rendición de cuentas, de revisión de los procedimientos del SGC y de elaboración del Plan de Mejora del Centro. Del mismo modo, está muy relacionado con el [Manual del Sistema de Garantía de Calidad](#), especialmente con los aspectos relacionados con la participación de los grupos de interés y con la auditoría interna realizada anualmente al SGC del Centro.

Como eje central del procedimiento PE02 se encuentra el [Acuerdo con la información que precisa publicar el Centro](#), que debe ser aprobado y revisado periódicamente y constituye además la entrada de dicho procedimiento.

Como indicadores de este procedimiento se establecen los indicadores clave del SGC del centro (Anexo PA01) y el número de no-conformidades anuales identificadas en las auditorías realizadas a la información publicada en la web del Centro/Título [I-SPE-SGC-2].

Evidencias:

- [Página web del centro](#) [R-PE02-1], [página web de los títulos](#) [R-PE02-2] y apartado [Calidad](#) con información tanto del SGC antiguo como del actual.
- Informe de Auditoría Interna SGC-FCE (17/11/2023) [\[R-PA01-7\]](#) en el que se evidencia la ausencia de no-conformidades en relación al PE02 en el periodo evaluado (ver también [matriz de indicadores](#)).
- [Informes globales de resultados](#) (IGRT) del Grado en Biología (2021/22) y (2022/23), del Grado en Ciencias Ambientales (2021/22) y (2022/23) y del Grado en Química (2021/22) y (2022/23).
- [Resultados de las encuestas de satisfacción](#) del alumnado del Grado de Biología, del Grado de Ciencias Ambientales y del Grado de Química ej. curso académico 2021/22 y 2022/23 que incluyen ítems específicos sobre la información que el Centro incluye en su página web.

1.2. El Centro, o los responsables asignados toman decisiones sobre la información que se publica teniendo en cuenta la participación, la utilidad de la información y las necesidades detectadas de los diferentes grupos de interés.

El Centro considera una obligación mantener informados a sus diferentes grupos de interés y por ello cuenta con mecanismos que garantizan que la información que publica sobre sus programas formativos y resto de actividades está actualizada, es objetiva, clara, precisa y fácilmente accesible.

Como se ha mencionado anteriormente, el procedimiento [PE02](#) establece el [Acuerdo con la información que precisa publicar el Centro](#), que da respuesta clara sobre la toma de decisiones en relación a la información que se publica. La CGC se encarga de revisar la información publicada e identificar las propuestas de actualización del acuerdo con la información que precisa publicar el centro, justificando así las decisiones tomadas con base en la información y teniendo en cuenta las necesidades informativas de los grupos de interés. Tras seguimiento de IMPLANTA, este acuerdo fue aprobado en la [sesión nº 60](#) de la CGC ([Anexo II](#)) y posteriormente se ha sometido a revisión en las sesiones [nº 66](#) (Punto 6) y [nº 72](#) (Punto 4) de la CGC.

La implementación del procedimiento PE02 se puede verificar en la Página web del Centro, apartado [Calidad](#), donde están accesibles tanto las auditorías como los informes de satisfacción y los planes de mejora.

Evidencias:

- Acta de la sesión [nº 59](#) de la CGC (punto 5) en la que se informa de la revisión de la información publicada en la web, especialmente en el espacio concerniente a la Calidad. En la misma sesión, la representante del Servicio de Planificación y Evaluación en la comisión felicita al Equipo Decanal por el nuevo diseño de la web y señala que esta nueva estructura recoge las sugerencias que se hicieron desde el **Servicio de Planificación y Evaluación (SPE)** y, por lo tanto, ha permitido una mayor visibilidad y un mejor acceso a los contenidos, diferenciando claramente lo relativo al antiguo y al nuevo SGC.
- Acta de la sesión [nº 60](#) de la CGC en la que se informa de la inclusión en la página web ("Sobre la Facultad") una nota para que los miembros de los grupos de interés puedan comunicar errores u omisiones en la misma (Punto 1).
- Actas de las sesiones [nº 61](#) (punto 1), [62](#) (punto 1), [63](#) (Punto 1), [64](#) (Punto 1), [65](#) (punto 16) y [71](#) (punto 17) de la CGC en las que se informa de las actualizaciones en la página web del Centro.
- Acta de las sesiones [nº 64](#) (punto 2) y [nº 69](#) (punto 6) de la CGC donde se analizan los temas tratados en las Comisiones de Coordinación de los Títulos en las que se analizan las encuestas de satisfacción y opinión del alumnado que se incluyen ítems relativos a la satisfacción con la información pública.

1.3. El Centro evalúa, analiza y revisa el resultado de las decisiones adoptadas sobre Información Pública (IP) periódicamente.

El Centro ha establecido un proceso de evaluación periódica para revisar los resultados de las decisiones relacionadas con la Información Pública a través del procedimiento que está directamente relacionado con el procedimiento [PA01](#) de *Gestión de la Información y Análisis de Resultados*. En la mayoría de los casos se evidencia el análisis y la revisión de las decisiones adoptadas periódicamente. Así, en la Página web del Centro está disponible el análisis de los resultados del [Plan de Mejora](#) del Centro.

El procedimiento [PE02](#) *Gestión de la Información Pública*, establece en su apartado 4.1. el *sistema de recogida y análisis de información a publicar*. Asimismo, el apartado 4.2. recoge el *sistema de validación, publicación, revisión y actualización de la información publicada* (Ver enlaces a actas de CGC en el punto 1.2. del informe).

Como ejemplo de la aplicación de este procedimiento podemos citar las acciones de mejora 2022/09 y 2023/12 incluidas en el [Plan de Mejora del Centro](#) (PAM) que hacen referencia a la *"Activación y actualización de la versión en inglés de la web de la Facultad"*. Entre las evidencias de la implantación de estas acciones se incluyen: la obtención de una versión inicial de la traducción en inglés del apartado "Presentación" de los tres Grados impartidos en el Centro (25/3/2022) que fue revisada y enviada al Secretariado de Calidad de las Enseñanzas, la activación de la traducción al inglés (8/11/2022) de algunos apartados de la página oficial de los títulos y el contacto con el Secretariado de Calidad de las

Enseñanzas (16/03/2023) solicitando que articulen las medidas oportunas para retomar el desarrollo de la web en inglés con las debidas garantías idiomáticas.

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

1.4. El Centro presenta evidencias del análisis de los resultados obtenidos a través del canal de atención de quejas / reclamaciones / alegaciones / sugerencias. Este canal le permite recoger información de los diferentes grupos de interés.

El Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) proporciona la información sobre quejas y sugerencias por centro. El CGC analiza la información sobre los resultados de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias mediante el registro R-PA01-4 e informa al Decano, incluyendo, en su caso, acciones de mejora para su inclusión en el Plan de Mejora del Centro.

En la sesión [nº 65](#) (punto 10) de la CGC se trata el análisis de la atención de quejas, reclamaciones o sugerencias a través del Buzón Virtual y se comunica que no se ha recibido ninguna queja, reclamación o sugerencia del curso 2021-2022 que afecte a la Facultad de Ciencias Experimentales. Así se refleja también en el *Informe Global de Resultados del Centro*. Asimismo, en el análisis correspondiente al curso 2022/23, en la sesión [nº 69](#) CGC (punto 5) se informa que en el buzón de quejas y sugerencias del SPE no figura ninguna entrada en el año 2022. Por lo que respecta al año 2023, se recibió una queja relativa a los cambios en los horarios, la cual se analizó en la sesión [nº 66](#) (punto 7) de la CGC y en la sesión [nº 128](#) (punto 5) de la JF. En este sentido, se indica que el Decanato estudia todos los comentarios realizados en las encuestas de satisfacción durante el desarrollo de las reuniones de las Comisiones y tiene en cuenta todas las sugerencias que surgen. Además, se insta a los asistentes y, en especial a los representantes del alumnado, a dar a conocer entre sus compañeros el buzón de quejas y sugerencias ya que es una de las acciones de mejora que contempla el [PAM](#) 2023 (Acción 2023/002).

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

CRITERIO 2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

2.1.1. El Centro presenta evidencias de que tiene definidas las responsabilidades y los grupos de interés adecuados que garantizan el correcto funcionamiento de los procesos definidos en el SGC, asegurando la recogida de la información para la revisión periódica de la política de calidad y los objetivos estratégicos.

La Comisión de Garantía de Calidad, dentro de sus actuaciones de revisión del SGC, es responsable de mantener actualizada la política y los objetivos estratégicos de calidad del Centro. El procedimiento [PE01](#) estructura la revisión de la política y objetivos a través de la realización de un [Informe de revisión anual del SGC](#) y del correspondiente [Plan de Mejora del Centro](#) en el que se recogen las acciones de mejora necesarias para conseguir los objetivos en proceso o no conseguidos, sistematizando así una mejora continua en cada ciclo de gestión. Así, en el apartado 4 del PE01 quedan definidas las responsabilidades para cada aspecto del desarrollo de dicho procedimiento. Además, el Centro dispone de una [Matriz de Responsabilidades](#) que recoge la participación de los distintos responsables y Comisiones en cada uno de los Procedimientos del SGC. Esta matriz también facilita la identificación de indicadores y registros para cada Procedimiento y está disponible para los/as integrantes del Equipo Decanal.

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

2.1.2. El Centro presenta evidencias de que tiene definida una política de calidad alineada con los objetivos estratégicos. Presenta evidencias de que se adoptan medidas para actualizarla y revisarla periódicamente basándose en los resultados obtenidos durante la aplicación del SGC.

El Centro tiene definida una Política de Calidad, alineada con su [Plan Director](#) (antiguo Plan Estratégico), que establece las directrices generales para la consecución de los Objetivos. Esta política es revisada y actualizada periódicamente y se publica en la web de la Facultad según lo definido en el [PE01 Planificación, revisión y mejora del SGC](#) (apartado 4.1.2). La CGC, dentro de sus actuaciones de revisión del SGC, es responsable de mantener actualizada la política y los objetivos de calidad del Centro.

La Política de Calidad y los Objetivos Estratégicos en vigor fueron aprobados en la sesión [nº 57](#) de la CGC (punto 2) y [nº 122](#) de la Junta de Facultad (punto 3). Posteriormente, se han sometido a revisión en las sesiones [nº 65](#) (puntos 3 y 5), [nº 69](#) (punto 11) y [nº 70](#) (punto 2) de la CGC.

El [Plan Director](#) fue elaborado por la [Comisión de Elaboración y Seguimiento del PD](#) en la que están representados todos los grupos de interés, siguiendo la estructura del PD de Enseñanzas de la UJA y posteriormente se aprobó en la [sesión 58](#) de la CGC (punto 2). En dicha sesión se señaló que los Objetivos Estratégicos del SGC y del Plan Director son exactamente los mismos. Así, el seguimiento anual del Plan Director (que se aprueba en CGC y en Junta de Facultad y que se publica en la [web](#)) sirve como seguimiento de los Objetivos Estratégicos.

La FCE ha establecido en su Plan Director cuatro objetivos estratégicos alineados con el PEUJA 2021-25:

Objetivo 1: Adaptar la oferta formativa a las necesidades de una sociedad cambiante a través de un modelo de formación integral (FCE-O1).

La Facultad de Ciencias Experimentales tiene como misión la formación de profesionales y científicos/as de calidad, críticos y socialmente responsables, que sean plenamente competentes para desarrollar la actividad profesional que la sociedad demanda. Así, a través de este primer objetivo el Centro pretende dirigir sus esfuerzos hacia la adaptación de las enseñanzas a las necesidades del entorno local y global cambiante, promoviendo la relación del alumnado con organizaciones externas dentro de un modelo de formación integral que, además de facilitar la adquisición de las competencias requeridas en las titulaciones oficiales, permita ampliar y reforzar competencias transversales mediante otras enseñanzas de especialización y actualización (Formación Complementaria y Formación Permanente).

Objetivo 2. Adaptar la enseñanza a nuevos perfiles del estudiantado mediante la implementación de otros modelos de enseñanza-aprendizaje (FCE-O2).

Este objetivo está orientado a innovar en los modelos de interacción del estudiantado y el profesorado en el aula para dar respuesta a los nuevos requerimientos de la educación y contribuir así a la formación de las nuevas generaciones en un entorno colaborativo e inclusivo. Rediseñar las metodologías docentes integrando tanto elementos innovadores a nivel pedagógico como otros tecnológicos que fomenten el aprendizaje en un entorno atractivo, interactivo y de calidad, adaptado a las características del estudiantado nativo digital.

Objetivo 3. Avanzar en la internacionalización de las enseñanzas (FCE-O3).

Este objetivo contempla diferentes acciones encaminadas a reforzar la oferta formativa en otros idiomas, promover la movilidad del profesorado y aumentar la visibilidad de la Facultad en el entorno internacional. Así, se establecen acciones para reforzar la oferta formativa en otros idiomas, promover la movilidad del profesorado y del alumnado y aumentar la visibilidad de la oferta formativa de la Facultad en el entorno internacional.

Objetivo 4. Asegurar la gestión de la calidad de las enseñanzas (FCE-O4).

La Facultad de Ciencias Experimentales cuenta con un [SGC](#), herramienta de gestión que asegura que el ciclo de mejora continua resulta eficaz, sostenible y orientado a dar respuesta a las necesidades de los distintos grupos de interés, internos y externos. La Dirección del Centro es consciente de la importancia que la calidad tiene para el correcto desarrollo de su misión. Por tanto, este objetivo incluye un conjunto de acciones mediante las cuales se pretende asegurar la calidad de las enseñanzas ofertadas en la Facultad a través de la mejora continua de su sistema de garantía de calidad y de la promoción de la cultura de la calidad entre la comunidad universitaria.

Evidencias:

- Sesión [nº 65](#) de la CGC (punto 4) en la que se presenta la Memoria anual del Plan Director 2022, y se detalla el nivel de cumplimiento de los objetivos, alcanzando un valor medio de

cumplimiento global del 98,6%. Asimismo, se indica que se han cumplido todas las actuaciones cuya responsabilidad recaía en el Centro.

- Sesión [nº 71](#) de la CGC (punto 8) en la que se presenta la Memoria anual del Plan Director 2023, y se indica que el grado de cumplimiento global es del 95,8%. Se revisan los indicadores y el grado de cumplimiento de cada una de las líneas de los cuatro objetivos del PD. Además, se analizan con detalle aquellas líneas cuyos indicadores no se han conseguido al 100%.

2.1.3. El Centro presenta evidencias de que toma decisiones basadas en los resultados obtenidos relacionadas con el despliegue de la política de calidad y los objetivos estratégicos, en la que participan los diferentes grupos de interés. El Centro analiza y revisa el resultado de las decisiones adoptadas periódicamente.

El Plan Director sirve como seguimiento de los [Objetivos estratégicos](#) que son revisados durante el seguimiento de los títulos de grado del Centro. El SGC incluye los procedimientos [PA01](#) para la *Gestión de la información y Análisis de Resultados* y [PE02](#) para la *Gestión de la Información Pública* para la revisión y análisis de los objetivos y competencias de cada título y para la revisión de la oferta formativa y las características del programa formativo. Además, el Centro muestra un análisis de resultados para su toma de decisiones y presenta evidencias de la rendición de cuentas de forma periódica a los diferentes grupos de interés sobre los resultados alcanzados. En el apartado 4.1 del procedimiento [PE01](#) (*Planificación estratégica del Centro*), se establece una sistemática clara para la realización de un análisis interno y externo, que permite evaluar el contexto del Centro de manera integral. Además, este apartado regula la revisión y el despliegue de la política de calidad y de los objetivos estratégicos del Centro, asegurando que estas directrices se ajusten a las necesidades identificadas tanto a nivel interno como externo. Este enfoque contribuye a mantener una alineación continua entre la política de calidad y los objetivos institucionales, promoviendo una mejora constante en base al entorno y las expectativas de los grupos de interés. Como ejemplo, podemos citar el acta [nº 69](#) de la CGC (punto 10), en la que se analizaron los factores internos y externos del SGC del Centro y se propusieron acciones de mejora, que se incluyeron en el [Informe de Revisión anual del SGC](#).

Evidencias:

- Enlace a la [matriz de actas](#) del CGC donde se puede acceder a las sesiones en las que se llevan a cabo actuaciones relacionadas con el PE01 (actas nº 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69,70 y 71).

2.1.4. El Centro presenta evidencias de la rendición de cuentas de forma periódica a los diferentes grupos de interés sobre los resultados alcanzados.

El [PE01](#) establece la existencia de un **Documento con la Sistemática de Rendición de Cuentas del Centro** (Apartado 4.6), en el que quedan claramente identificados los documentos o la información empleada para rendir cuentas a los grupos de interés. Este documento fue elaborado por la CGC el 10/03/2022 ([nº 60](#)) y aprobado en JF [nº 125](#) (20/04/2022) y en él se establecen los acuerdos adoptados por el Centro en cuanto a la sistemática que desarrolla para la rendición de cuentas. Así, para cada registro del SGC se indica qué tipo de información se utiliza, a qué grupos de interés va dirigida, a través de qué canal de comunicación se rinde cuentas, quién es el responsable de esa tarea y, por último, en qué fecha se realiza. Independientemente de esta sistemática, con la que se selecciona de forma particular la información, el grupo de interés y el canal de comunicación, para que este proceso sea lo más eficaz y eficiente posible, cada uno de los documentos que aparecen en la tabla son publicados también en el sitio web del Centro. En la sesión [nº 65](#) de la CGC (punto 9) se revisa este documento (Anexo IV) y se propone una actualización para adaptarlo a los cambios en la temporalización de la elaboración de los informes. Esta versión se aprueba en la sesión [nº 127](#) de la JF (Punto 9).

Evidencias:

- [Documento con la Sistemática de Rendición de Cuentas del Centro](#) [R-PE01-9], revisado en [JF-132](#) (punto 6).

- [Enlace al sitio web con acceso a los resúmenes](#) de Plan de Acciones de Mejora, Objetivos Estratégicos del Centro, Informes Globales de Resultados de Títulos e Informes Globales de Resultados de Centro para los ciclos 2022/23 y 2023/24.
- Evidencias de la rendición de cuentas [\[R-PE01-10\]](#)

2.2.1. El Centro dispone de un sistema de gestión de la información sistematizado y actualizado que permite la recogida ágil, fiable y completa de la información y los resultados de los programas formativos (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, académicos, de inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés, en su caso, prácticas externas y movilidad), permitiendo analizar tendencias.

El Centro dispone de datos completos y fiables para analizar la información con los diferentes grupos de interés. Así, los Servicios de la Universidad de Jaén tienen un Sistema de Garantía de Calidad (Sistema Integrado de gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Jaén, SIGC-SUA, certificado por la Norma ISO 9001:2015) cuyo procedimiento PC06 “Gestión de los recursos de información y conocimiento” asegura la fiabilidad de los datos que proporcionan todos sus servicios, entre los que se encuentra el [Servicio de Planificación y Evaluación](#). Desde 2021, dicho servicio dispone del espacio [Indicadores clave SGC Centros](#) a través del que se accede a los resultados académicos, de satisfacción, de inserción laboral, de quejas/sugerencias, del programa Docencia, de movilidad, de uso y gestión de los servicios universitarios así como a indicadores de docencia. Adicionalmente, los Informes de Inserción laboral especifican que los datos que se reflejan proceden de la triangulación de los ficheros de egresados aportados por la Universidad de Jaén, de la información sobre contratos y afiliación a la Seguridad Social y de los datos aportados por el Observatorio Argos del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía. El Servicio de Planificación y Evaluación también ofrece una entrada para el acceso a los [Resultados de satisfacción de Centros](#). Los resultados se analizan viendo su evolución temporal lo que permite establecer nuevos objetivos así como la revisión del propio SGC.

Por otro lado, teniendo en cuenta el Procedimiento para la gestión de la información y análisis de resultados PA01, el SGC contempla la necesidad de conocer la satisfacción de los grupos de interés, entre los que se encuentran las entidades empleadoras de las personas egresadas de los diferentes títulos de la Universidad de Jaén. Con este propósito, el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales tomó la iniciativa de implantar la técnica de los **grupos focales** en cada uno de los Centros. En la FCE se han llevado a cabo las acciones necesarias para organizar y aplicar dicha técnica, para que, una vez terminado el proceso, quede integrada en su sistema de calidad como una de sus herramientas de conocimiento del grupo de interés de las entidades empleadoras. El grupo focal tuvo lugar el 19 de diciembre de 2023 y el informe resultante ([Anexo II](#)) del mismo fue analizado en la sesión [nº 71](#) de la CGC (punto 3) concluyendo un buen resultado de las encuestas a empleadores de egresados de la Facultad. En concreto, la relación entre la universidad y la empresa tiene una media de 4 y el grado de satisfacción global con los egresados contratados tiene una media de 4,3 con una moda de 5. Además, los resultados de este informe fueron [enviados](#) al profesorado del Centro para dar a conocer las debilidades detectadas e instar a tenerlas en cuenta de cara a una mejora continua de los/as egresados/as.

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

2.2.2 El Centro dispone, controla, revisa periódicamente y mejora de forma continua los resultados (alumnado matriculado, créditos reconocidos y procedimiento seguido, resultados académicos, de inserción laboral y satisfacción de los diferentes grupos de interés, en su caso, prácticas externas y movilidad).

El SGC condensa la recogida, análisis y utilización de la información para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas y de la gestión del propio Centro en un único procedimiento de Apoyo para la gestión de la información y análisis de los resultados ([PA01](#)), cuyo objetivo es la recogida, análisis y utilización de la información para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas y de la gestión del propio Centro. La salida de este procedimiento es un [Informe Global de Resultados del Centro](#) que se realiza cada curso académico. Este informe se analiza y, conjuntamente con otros, sirve para elaborar el [Informe de Revisión Anual del SGC](#) del Centro y el correspondiente [Plan de Mejora del Centro](#) (PE01).

Evidencias:

- Informe Global de Resultados del Centro [R-PA019] cursos [2021/22](#) y [2022/23](#).
- Informe de Revisión anual del SGC del Centro [R-PE01-6] cursos [2021/22](#) y [2022/23](#).
- [Plan de mejora del centro](#) [R-PE01-7] (2022, 2023, 2024)

2.3.1. El Centro tiene definidas las responsabilidades para garantizar el funcionamiento adecuado de los procesos vinculados al diseño, la revisión y la mejora de los programas formativos, así como para el análisis y la mejora de dichos procesos.

El Centro, conforme a su SGC y a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, cuenta con mecanismos para regular los procesos de toma de decisiones sobre la oferta formativa, aunque muchas de las actuaciones no son competencia suya. La Comisión de Título, nombrada por la Junta de Centro, es la encargada de elaborar el anteproyecto de un nuevo título para que, en su caso, sea aprobado por la Junta de Centro y remitido, tras su revisión técnica, al Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas. Si el anteproyecto es aprobado, la Comisión de Título deberá redactar la memoria completa. La CGC, es la encargada de realizar un seguimiento sistemático del desarrollo de las enseñanzas oficiales impartidas. Además, la CGC, tras el análisis de los programas formativos implantados podrá proponer modificaciones que deberán ser aprobadas por la Junta de Facultad. El proceso se realiza de forma coordinada con la Universidad puesto que es el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas el que establece cada curso académico el calendario de convocatorias para la modificación de títulos universitarios y para la presentación de nuevos anteproyectos de títulos. Este Vicerrectorado analiza y supervisa de manera integrada las propuestas que recibe, asegurando su viabilidad y su encaje dentro de la estrategia de enseñanzas. El SGC contempla un procedimiento para el *Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos* ([PC01](#)) que se complementa con el [PC02](#) y que, dado que es medular dentro del SGC, está vinculado con todos los procedimientos.

A raíz de la publicación del Decreto 154/2023 que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en la comunidad autónoma de Andalucía, el Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales instó a los centros a plantear posibles modificaciones en sus titulaciones. En este sentido, en la sesión [nº 129](#) de la JF (5 octubre 2023) la FCE analizó la situación de las tres titulaciones del Centro así como la posibilidad de implantar nuevas. En concreto, se planteó una reformulación del **Grado de Ciencias Ambientales**, al estar en el límite de la tasa de viabilidad establecida, así como llevar a cabo las propuestas de modificación no sustancial aprobadas para el **Grado de Química** ([sesión 101 de la JF](#)). En la misma sesión de la JF se aprobaron las comisiones para la revisión de ambas titulaciones, en las que se establecieron los/as representantes de todos los grupos de interés para cada una de las comisiones. La información sobre las actuaciones de la [Comisión de revisión del Grado de Ciencias Ambientales](#) y de la [Comisión de Revisión del Grado de Química](#) (actas, composición) se puede consultar en la página web del centro. Como resultado de estas actuaciones, en julio de 2024 se aprobó en JF la Memoria de modificación sustancial del título de Grado en Ciencias Ambientales, tras el informe favorable por la Junta de Andalucía del informe previo a la verificación.

Como **evidencias** de la actuación del Centro, conforme a lo indicado en el SGC se podría señalar:

- [Actas](#) de las sesiones de la **Comisión para la revisión del Grado de Química** (por mandato de JF [nº 129](#), 05-10-2023).
- [Actas](#) de las sesiones de la **Comisión para la revisión del Grado de Ciencias Ambientales** (por mandato de JF [nº 129](#), 05-10-2023), cambio informado en JF [nº 135](#), 09-05-2024).
- Acta de la sesión de JF [nº 138](#) en la que se aprueba la propuesta de memoria para el nuevo Título de Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Jaén.

2.3.2. El Centro presenta evidencias de que recoge información, la analiza y realiza el seguimiento de los resultados de su oferta formativa que favorece la toma decisiones e identifica acciones de mejora en sus programas formativos y permite adoptar modificaciones y cambios que favorezcan el seguimiento, la renovación e innovación de sus programas de forma periódica.

El análisis y, en su caso, la propuesta de mejora de los resultados conseguidos a través de los diferentes procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad se lleva a cabo anualmente en la **CGC** del Centro con la colaboración de las Comisiones de Coordinación de los Grados.

La CGC es responsable de aprobar y analizar anualmente el [Informe Global de Resultados de los Títulos](#) (IGRT) (punto 4.2.2. del PC01) para el seguimiento interno de los títulos oficiales impartidos.

Este proceso se coordina con la Universidad ya que el Vicerrectorado con competencias en Enseñanzas establece la convocatoria anual para la realización de dichos informes. La participación de los diferentes grupos de interés en las Comisiones y en la Junta de Facultad en la que se analizan los resultados y se aprueban los Informes Globales de Resultados y los Planes de Mejora les permiten realizar aportaciones a los mismos.

La Sección de Seguimiento y Acreditación de Títulos emite anualmente el [Informe de Seguimiento Interno de los Títulos](#) tomando como base los IGRT, el Plan de Mejora del Centro y el Informe de Seguimiento del programa IMPLANTA (23/05/2022).

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

2.3.3. El Centro presenta evidencias de que tiene previsto, y en su caso ha utilizado, el proceso que permite la extinción de los títulos y, en su caso, a la luz de los resultados obtenidos, de la política y objetivos definidos, aplicarlo asegurando las medidas de garantía de calidad y equidad correspondientes.

En SGC, la extinción de un título se contempla en el punto 4.3 del Procedimiento [PC01](#) (Proceso para la extinción de un título oficial). La FCE, en el caso de suspensión temporal o definitiva de un título de la Universidad de Jaén, es responsable de garantizar que se lleve a cabo la planificación y desarrollo de las enseñanzas y la evaluación del aprendizaje para el título suspendido, conforme a los criterios de extinción establecidos por la Universidad de Jaén y en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad. Estos procedimientos sirven como garantía de que en caso de extinción los estudiantes podrán superar la titulación en que figuren matriculados/as.

CRITERIO 3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

3.1. El Centro presenta evidencias de que tiene definidas las responsabilidades que garantizan que se aplican procedimientos para la recogida de la información que detecten necesidades de personal académico adecuado a las características de los Títulos, implicando a los diferentes grupos de interés.

En la Universidad de Jaén, los Centros carecen de competencias directas en el ámbito del personal académico en cuanto a solicitud de contratación, establecimiento de perfiles, designación de personal y asignación de encargos docentes en base a idoneidad individual, siendo todas estas cuestiones responsabilidad de los propios Departamentos. Estos son los que evalúan sus necesidades de personal académico, definen los perfiles de idoneidad, cursan eventualmente las solicitudes, designan a través del POD los encargos docentes pertinentes y remiten directamente toda esta información al Vicerrectorado con responsabilidad en materia de profesorado. La intervención del Centro consiste en controlar para que, en cada momento, las necesidades académicas de los títulos a su cargo queden cubiertas debidamente, comunicando las deficiencias detectadas tanto a los departamentos responsables de la docencia como al Vicerrectorado.

El procedimiento [PA02](#) *Gestión de los recursos docentes* del SGC establece el modo en el que la Facultad garantiza la capacitación, competencia y cualificación del personal con actividad docente y señala de forma clara las actuaciones que son competencia del Centro. Se trata de un procedimiento, estrechamente vinculado con todos los demás y especialmente con el [PC02](#) *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje* y [PE01](#) *Planificación, revisión y mejora del SGC*. El apartado 4.3. del PA02 es el dedicado a la *Detección de necesidades de personal académico*, el 4.4. a la *Gestión de la formación del profesorado* y el 4.5. el dedicado a la *Gestión de la calidad docente/programa Docencia*. La información puede ser recogida, entre otras vías, en las reuniones de las diferentes Comisiones del SGC y muy especialmente a través de los [Indicadores clave del SGC](#) (ej. apartado indicadores de docencia; resultados de satisfacción o resultados del programa Docencia) y a través de las encuestas de satisfacción con la labor docente del profesorado.

Evidencias: Ver enlaces incluidos en el texto.

3.2. El Centro presenta evidencias de que recibe información útil que analiza, y detecta e identifica necesidades de profesorado para cada programa formativo grado o máster, según las características de estos (por ejemplo: tipo de enseñanza-presencial, semipresencial, docencia en primer curso, idiomas, supervisión del TFM/TFG, etc.) y las traslada, si es el caso a los órganos competentes en la materia.

El procedimiento [PA02](#) establece cómo el Centro gestiona los recursos docentes relacionados con los programas formativos que imparte. A través de este procedimiento, se garantiza la adecuada capacitación, competencias y cualificación del personal con actividad docente. De esta manera, el Centro asegura que el profesorado esté preparado para ofrecer una enseñanza de calidad, alineada con los objetivos de los programas formativos y las necesidades de los estudiantes. Además, este procedimiento contempla la revisión periódica de los recursos docentes para asegurar su actualización y mejora continua en función de las demandas académicas y profesionales.

Los datos recopilados a través de los [Indicadores clave del SGC](#) (por ejemplo, en los apartados de indicadores de docencia, resultados de satisfacción o el programa Docencia), así como mediante las encuestas de satisfacción del alumnado y profesorado son analizados en los [Informes Globales de Resultados de los títulos](#) (punto 3. Profesorado y punto 4. Infraestructuras, servicios y recursos) dentro de la CGC, donde están representados diversos grupos de interés. La aprobación de estos informes en la JF, que también incluye representación de estos grupos, el envío de resúmenes de las sesiones de la Junta de Facultad al profesorado, la publicación en la web de las actas de las reuniones y del propio Informe Global de Resultados del Título, así como de las posibles acciones de mejora reflejadas en el [Plan de Acciones de Mejora](#), constituyen la manera de rendir cuentas sobre este tema.

El apartado 4.3 del PA02 establece el *proceso para la detección de necesidades de personal académico*. Así, los Vicedecanos responsables de los Títulos revisan periódicamente las necesidades del mismo para el correcto desarrollo de la docencia de los títulos. El Decano vela por el cumplimiento de la planificación y desarrollo docente anual de los títulos impartidos en el Centro y, en caso de ser necesario, informa a la JF, que adopta las acciones de mejora correspondientes en relación a la planificación y desarrollo docente de los títulos, para proveer al personal académico de un ambiente propicio que le permita realizar su trabajo de manera eficaz.

Evidencias:

- Acceso a través de la web a los [resultados de las encuestas de satisfacción](#) de los estudiantes con la labor docente y de las [encuestas de satisfacción del alumnado y del profesorado con el Centro](#).
- Planificación Docente Anual de las enseñanzas del Centro [\[R-PA02-1\]](#)
- Necesidades de Personal académico [\[R-PA02-2\]](#)
- Información sobre la suficiencia y adecuación del personal docente. [\[R-PA02-6\]](#)

3.3. El Centro presenta evidencias de que tiene identificadas las necesidades detectadas, toma decisiones y define acciones en las que promueve la formación del profesorado mediante una oferta formativa adecuada y los resultados obtenidos permiten valorar la mejora en la calidad del profesorado.

El compromiso con la formación e innovación docente queda también patente en el segundo de los Objetivos Estratégicos y en el desarrollo que del mismo se propone en el [Plan Director 2021-24](#) (Páginas 15-16).

Por otro lado, el procedimiento [PA02](#) del SGC está estrechamente conectado con todos los procedimientos relacionados con la participación del Personal Docente e Investigador (PDI) en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El apartado 4.4. del PA02 hace referencia a la *Gestión de la formación del profesorado y de la innovación docente*. En concreto, el ED es responsable de organizar aquellas actividades formativas/divulgativas que considere de interés, primando la formación del

profesorado, así como las acciones para fomentar la innovación en los métodos de enseñanza. La CGC analiza los resultados de las actividades formativas y propone, en su caso, acciones de mejora que se incluyen en el [Plan de Mejora del Centro](#). En este aspecto, en el Centro se han identificado necesidades que han dado lugar a propuestas formativas dirigidas al profesorado para mejorar su cualificación y la coordinación de las asignaturas impartidas, como Integrar y visibilizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en las enseñanzas oficiales y en la Formación Complementaria de la Facultad, Organizar actividades para la formación del profesorado en metodologías docentes y sistemas de evaluación ([FCE-O2-L2A1](#)) u Organizar encuentros para el intercambio de experiencias docentes entre el profesorado de la Facultad ([FCE-O2-L2A2](#)).

Evidencias:

- Información sobre las actividades de formación, divulgación e innovación docente organizadas por el centro [\[R-PA02-3\]](#).
- Información sobre los Resultados de las Actividades de Formación, Divulgación e Innovación Docente organizadas por el Centro. [\[R-PA02-4\]](#).
- Actas [nº 62](#) (punto 5) y [nº 67](#) (punto 3) de la CGC donde se informa de los resultados de las actividades de formación para el profesado

3.4. El Centro realiza el seguimiento del resultado de la toma decisiones sobre la gestión de los recursos docentes y de la evaluación de la calidad docente.

En la Universidad de Jaén, el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, conocido como Programa [DOCENTIA](#), es gestionado por el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y Ordenación Académica. Este modelo utiliza diversas fuentes de información, como el autoinforme del profesor, informes de responsables académicos de Departamentos y Centros, y encuestas de opinión con la labor docente del alumnado (PA01). Este proceso permite una gestión eficaz de la calidad de la actividad docente, facilitando el desarrollo y reconocimiento del profesorado. El Decano y los Departamentos reciben informes con los resultados de esta evaluación. Las encuestas de satisfacción sobre la labor docente y el Grado, realizadas por el [Servicio de Planificación y Evaluación](#) y evaluadas en los Informes Globales de Resultados de los títulos dentro de la CGC, junto con los datos académicos de los títulos, son las herramientas utilizadas para recopilar información sobre las competencias y el desempeño del personal académico. Además, el espacio de [Indicadores clave del SGC Centros](#) proporciona acceso al historial de resultados del programa Docentia y a indicadores de docencia desglosados por títulos, como la categoría del profesorado, quinquenios, sexenios, cursos de formación, proyectos de innovación docente y porcentaje de horas impartidas.

El apartado 4.5. *Gestión de la calidad de la actividad docente/Programa DOCENTIA* del [PA02](#) contempla las actuaciones del Centro para desarrollar los mecanismos de control de la calidad de los títulos así como de la actividad docente del personal académico. El Decano vela por el cumplimiento de las normas que afecten al Centro y, en especial, las relativas al buen funcionamiento de los servicios, al cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y al mantenimiento de la disciplina académica. La CGC es la responsable de analizar los resultados de estas actuaciones junto con los indicadores clave relacionados y proponer acciones de mejora cuando sea necesario.

Evidencias:

- Informe con los Resultados de la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que imparte docencia en el Centro. [\[R-PA02-5\]](#)
- [Acceso a través de la web](#) a los resultados de las encuestas de satisfacción con la labor docente, de las encuestas de satisfacción del alumnado y del profesorado sobre los Grados.

CRITERIO 4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

4.1. El Centro presenta evidencias de que tiene definidas las responsabilidades de los procedimientos para la recogida de la información, de las actividades que el Centro realiza, identificando necesidades de organización de actividades o disposición de recursos materiales y personal de administración y servicios en materia de:

- Acceso y admisión.
- Matriculación.
- Desarrollo de la enseñanza.
- Evaluación.

La mayoría de las acciones relacionadas con la gestión de los recursos materiales y los servicios están centralizadas en la Universidad de Jaén y forman parte del [Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de los Servicios y Unidades Administrativas](#) de dicha universidad (SIGC-SUA). El SGC, a través de su procedimiento para la *Gestión de recursos para el aprendizaje y el apoyo al estudiantado* ([PA03](#)), detalla las acciones específicas de esta gestión que son competencia del Centro. El Decano actúa como intermediario para transmitir asuntos relacionados con los recursos materiales y servicios que le sean comunicados, así como para sugerir posibles mejoras propuestas por la CGC, con el fin de incluirlas en el Plan de Mejora del Centro. De manera similar, los Vicedecanos y las Vicedecanas de Titulación recopilan información sobre las necesidades de infraestructuras, recursos y servicios, tomando en cuenta los requerimientos específicos de cada titulación (como tipo de aulas, laboratorios, etc.).

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

4.2. El Centro presenta evidencias de que analiza y revisa de forma periódica la información de los resultados que han servido para la detección de necesidades de nuevos recursos o servicios para el correcto desarrollo actividades, recursos materiales, y personal de administración y servicios, atendiendo a las características propias de cada titulación y las traslada, si es el caso a los órganos competentes en la materia.

El objetivo del procedimiento [PA03](#) es establecer el modo en el que la Facultad de Ciencias Experimentales gestiona los recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado relacionados con los programas formativos que imparte, garantizando la oferta de actividades, recursos materiales y servicios suficientes que contribuyan al aprendizaje del estudiantado. Además, este procedimiento incluye las actuaciones relacionadas con la gestión de recursos de apoyo para el aprendizaje así como la gestión del personal de apoyo a la docencia.

El Centro, a través del [Cuadro de Indicadores del SGC](#), recibe información sobre el [uso y la gestión de los servicios universitarios](#), así como los [resultados de las encuestas de satisfacción](#) del alumnado y profesorado, que incluyen bloques específicos sobre recursos y servicios (ver anexo I, Cuadro de Indicadores del SGC, del procedimiento [PA01](#)). Esta información es analizada en la CGC sesión [nº 63](#) (punto 6) [nº 69](#) (puntos 9 y 10), donde además la representante del Servicio de Planificación y Evaluación presenta los Indicadores no académicos.

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

4.3. El Centro presenta evidencias de la información del control, revisión periódica y mejora continua de la gestión de los recursos materiales y servicios que incide en la mejora de las actividades de aprendizaje del alumnado.

Los Vicedecanos y las Vicedecanas de titulación son los responsables de elaborar la Planificación docente, la cual se publica en la web de la Facultad y es aprobada finalmente por la JF. Además, el análisis de la información de las encuestas mencionado anteriormente se refleja en el punto 2 del [IGRT](#), y también se examinan los [datos de uso y gestión de los servicios universitarios](#) (apartado 4.1 del [PA03](#)). La elaboración del IGRT, específicamente en su apartado 3.4. sobre infraestructuras, servicios y recursos, se lleva a cabo en el seno de la CGC, donde están representados diversos grupos de interés. Tras su aprobación por la JF, que también incluye representación de estos grupos, se publican en la web las actas de las reuniones y el propio Informe Global de Resultados del Título, junto con las posibles acciones de mejora incluidas en el Plan de Acciones de Mejora del Centro, como mecanismo de rendición de cuentas sobre estos aspectos.

Evidencias:

- Indicación en los horarios de las aulas y laboratorios en las que se imparte la docencia ([Grado en Biología](#), [Grado en Ciencias Ambientales](#) y [Grado en Química](#)).
- Actas de las reuniones de las Comisiones de Coordinación del Grado en Biología (acta [nº27](#), acta [nº30](#) y [nº 32](#)), el Grado en Ciencias Ambientales (actas nº [27](#), [30](#) y [32](#)) y el Grado en Química (actas [nº 32](#), [35](#) y [37](#)) en las que se estudian los horarios.
- Actas [nº 126](#), [nº128](#) y [nº 137](#) de la JF en la que se aprueba la Organización Docente para los cursos 2022/23, 2023/24 y 2024/25.

4.4. El Centro toma decisiones, basadas en los resultados obtenidos, y define acciones sobre la gestión de actividades, recursos materiales y servicios, con la participación de los diferentes grupos de interés.

Según el [PA03](#), punto 4.1. *Gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado*, los Vicedecanos y Vicedecanas de titulación recaban periódicamente información sobre las necesidades de adecuación de las infraestructuras, de los recursos materiales y de los servicios prestados y posteriormente informa a la CGC, que analiza periódicamente esta información [\[R-PA03-2\]](#). Como ejemplo, en el acta [nº 65](#) (punto 13) de la CGC se recoge que los tres Vicedecanatos de Titulación informan de la suficiencia y adecuación de las infraestructuras, los recursos materiales y la prestación de servicios, señalando las incidencias detectadas, así como en el acta [nº 69](#) (punto 9) también se analizan los datos de uso de servicios universitarios para centros y los resultados de satisfacción del PTGAS donde se analizan cuestiones relacionadas con el desempeño del puesto de trabajo, las condiciones para el desarrollo del trabajo, la participación y la valoración global. Esta información se refleja en el correspondiente registro del SGC [\[R-PA03-2\]](#) mencionado más arriba.

CRITERIO 5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

5.1. El Centro presenta evidencias de que tiene definidas las responsabilidades de los procedimientos de recogida de la información sobre el desarrollo del conjunto de acciones de apoyo y de orientación, que contribuyen a favorecer el aprendizaje del alumnado:

- *Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.*
- *Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.*
- *Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).*
- *En su caso, gestión de prácticas externas y movilidad.*
- *Mecanismos que regulan las directrices que afectan al alumnado (reglamentos, reconocimiento y certificación).*

El procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje* tiene como objeto establecer el modo en el que la FCE organiza y desarrolla los títulos que imparte, favoreciendo el aprendizaje del estudiantado. Este procedimiento incluye las actuaciones del Centro relacionadas con los perfiles de ingreso y captación de estudiantes; los criterios de admisión y acceso; la matriculación; la planificación y coordinación docente; el diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes; la orientación académica y profesional al estudiantado; la gestión de las prácticas externas curriculares; la gestión de la movilidad de los estudiantes; la gestión de reconocimiento de créditos; la normativa relacionada con estudiantes; la gestión de la calidad de los Trabajos fin de título (TFT) y la gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje. El SGC de la Facultad establece que la Comisión de Garantía de Calidad debe realizar un **Informe Global de Resultados para cada uno de los títulos** ([IGRT](#)) impartidos en el Centro ([PC01](#) para el Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos). Este informe, que es elevado a la Junta de Facultad para su aprobación, tiene como finalidad analizar de forma sistemática toda aquella información que pueda afectar a la calidad de la formación oficial que imparte y tomar decisiones para la mejora de esta.

La CGC con la colaboración de las Comisiones de Coordinación, tras el análisis del desarrollo y resultados de los grados y de las posibles incidencias, elabora, en su caso, las correspondientes propuestas de mejora (incluidas en el [Plan de Mejora del Centro](#)), de las que se deberá hacer el correspondiente seguimiento.

5.2. El Centro/Universidad analiza la información de los resultados obtenidos sobre la aplicación de los mecanismos de acceso y admisión, matriculación, reconocimiento y certificación de los aprendizajes adecuados a las especificidades de las titulaciones que oferta y toma decisiones basadas en el seguimiento de estos resultados.

El procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje* incluye el apartado 4.1. *Perfiles de ingreso. Captación de estudiantes. Admisión. Acceso.* Matriculación en el que la CGC, con el apoyo del Equipo Decanal, revisa y si es necesario, actualiza el perfil idóneo de ingreso e informa al Decano, que lo eleva a la JF si se produce una modificación [\[R-PC02-1\]](#). Este apartado también se ocupa de la revisión y aprobación del Plan de Captación de estudiantes por el Equipo Decanal [\[R-PC02-2\]](#). Además, dentro de este procedimiento, se encuentra también el apartado 4.6. *Gestión de reconocimiento de créditos. Certificación de los aprendizajes* en el que el Decano es el responsable de resolver la adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos contemplados en la normativa correspondiente de la Universidad de Jaén [\[R-PC02-9\]](#).

Los [IGRT](#) elaborados por el Centro recogen y analizan de forma sistemática toda la información relevante que pueda influir en la calidad de los títulos de grado ofrecidos, así como su evolución en el tiempo. Para llevar a cabo cada IGRT, el Centro recibe anualmente información sobre:

- La evolución del proceso de matriculación, proporcionada por el Secretariado de Acceso a la Universidad y Relaciones con los Centros de Secundaria y Ciclos Formativos; así como los datos finales de las plazas ofertadas, demandadas y las vías de acceso (facilitados por la Sección de Acceso y el SPE).
- Los resultados académicos.
- Las encuestas de satisfacción relacionadas con el Grado (tanto del alumnado como del profesorado); las encuestas sobre el desempeño docente del profesorado, que se llevan a cabo cada año por el SPE en conjunto con la Facultad.
- Los resultados de la movilidad (Oficina de Relaciones Internacionales y Vicedecana de Relaciones Internacionales).
- La inserción laboral de los egresados (Informe anual realizado por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad).
- Los indicadores de docencia (cursos de formación, participación en proyectos de innovación docente, sexenios...).

Toda esta información está accesible de forma conjunta en la entrada [Indicadores clave del SGC](#) desde la página de Calidad de la web de la Facultad. Asimismo, toda esta información es complementada con:

- La memoria anual del [Plan de Acción Tutorial](#) (elaborado por la Comisión de Coordinación del PAT) que incluye acciones encaminadas a facilitar el proceso de integración del alumnado de nuevo ingreso, apoyar, favorecer y mejorar el proceso de formación del alumnado y orientar al alumnado en su trayectoria curricular dentro de la titulación y el mundo laboral.
- La valoración que el alumnado hace de aquellas otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje organizadas en el Centro (ej. [Miércoles de la Ciencia](#))
- Información sobre solapamientos en contenidos entre asignaturas y análisis de los sistemas de evaluación recogida en las reuniones de la Subcomisión de Coordinación de los Grados.
- Información obtenida en las encuestas que el estudiantado y los/as tutores/as externos realizan al terminar las prácticas externas.
- Información obtenida en las reuniones de las Comisiones de Coordinación y de CGC.

La CGC, tras evaluar el desarrollo y los resultados de los grados, junto con las posibles incidencias, elabora las propuestas de mejora necesarias (que se incluyen en el Plan de Mejora), realiza su seguimiento correspondiente y las somete también a la aprobación de la JF.

De igual manera, la FCE, comprometida con la mejora constante de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ha incluido entre sus Objetivos Estratégicos la adaptación de la enseñanza a los nuevos perfiles de los estudiantes, implementando diferentes modelos de enseñanza-aprendizaje (FCE-O2) (descripción de objetivo en pág. 6 de este informe).

5.3. El Centro analiza la información de los resultados del seguimiento realizado del sistema de apoyo y de orientación académica (como es el caso de tener un Plan de Acción Tutorial-PAT) y profesional del alumnado, que abarca todas las fases del desarrollo del proceso de enseñanza y el aprendizaje y analiza el efecto sobre la inserción profesional.

Dentro del procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje*, se encuentra el apartado 4.3. *Orientación académica y profesional al estudiantado* en el que el Vicedecano revisa y actualiza el plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes y el Decano aprueba el plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de los estudiantes e informa a JF. Asimismo, la CGC analiza los resultados obtenidos del plan de acciones de acogida, de tutoría y de apoyo en el proceso de aprendizaje de estudiantes y, en su caso, propone acciones de mejora.

La FCE dispone de un [Plan de Acción Tutorial](#) que ha sido diseñado en línea con las coordenadas que pauta la Universidad de Jaén (UJA) y con las directrices que marca el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Las comisiones de coordinación y el/la coordinador/a del PAT de la Facultad se reúnen periódicamente con objeto de evaluar el grado de cumplimiento del programa de actividades y la participación del alumnado en las mismas. Como resultado, se elabora una memoria anual que se puede encontrar en la [página web](#). En los últimos cursos se puede observar que ha incrementado el número de charlas destinadas al alumnado y las jornadas de orientación profesional, estas últimas, cumpliendo con una de las acciones de mejora del [Plan de Mejora](#) (Acciones 2022/004; 2023/008; 2024/008). Dicha información es analizada y publicada en los [IGRT](#) que componen el Centro.

En cuanto a los resultados académicos y de inserción laboral, éstos son proporcionados por el Servicio de Planificación y Evaluación (SPE) y se pueden consultar con detalle en el siguiente enlace: <https://www.ujaen.es/servicios/spe/indicadores-clave-sgc-centros/resultados-deinsercion-laboral>, accesible a través del espacio *Calidad* del Centro. Conforme con el procedimiento para la gestión de la información y análisis de resultados ([PA01](#)), la CGC analiza la evolución de resultados de inserción laboral por título y esta información se refleja en el apartado 2.2. de los [IGRT](#).

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

5.4. El Centro cuenta con información de los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías de enseñanza y evaluación de los resultados de aprendizaje, que le permiten tomar decisiones y definir acciones sobre el diseño de nuevas metodologías o revisión de las existentes, velando por su adecuación a las características de cada uno de los programas formativos.

Dentro del procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje*, se encuentra el apartado 4.2. *Planificación y coordinación docente. Diseño, desarrollo y mejora continua de las guías docentes* en el que Decano cumplimenta las entradas que corresponden a FCE antes de la apertura de la plataforma de Guías Docentes al PDI y realiza la apertura de la plataforma de guías docentes al PDI al inicio del plazo. Por su parte, el PDI coordinador de la asignatura es el encargado de cumplimentar la guía docente correspondiente teniendo en cuenta el POD y los criterios establecidos por la UJA de acuerdo con la memoria verificada del título.

Para la aplicación de las metodologías de enseñanza y la evaluación de los resultados de aprendizaje se lleva a cabo la realización de un Informe Global de Resultados de cada una de las titulaciones

ofertadas en el Centro que es analizada por la Comisión de Garantía de Calidad y elevado a la JF para su aprobación e incluso si son necesarias mejoras, éstas son incluidas en el Plan de Mejora.

Por otro lado, el procedimiento [PC02](#), en su apartado 4.9. contempla la gestión de otras actividades relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la que el Equipo Decanal, a través de la Vicedecana de Asuntos Generales define la propuesta de actividades a desarrollar (Ej. Programa [“Miércoles de la Ciencia”](#)). Los resultados obtenidos de las actividades realizadas son analizados en la CGC y en su caso, se proponen las acciones de mejora correspondientes [\[R-PC02-11\]](#).

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

5.5. Realiza seguimiento de estas acciones que le sirven para garantizar que las metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación son pertinentes y adecuadas para promover y certificar los resultados de aprendizaje previstos.

El [IGRT](#) permite evaluar si los resultados del aprendizaje previstos son los esperados. En concreto, el apartado 4.1. del informe recoge el cumplimiento de las acciones de mejora asociadas a cada título propuestas en el curso anterior, detallando las actas de CGC e informes en los que se trata el seguimiento del plan de mejora. Además, la consecución de las acciones de mejora asociadas a los títulos se puede consultar en la pestaña “histórico” del **PAM**. Asimismo, el apartado 4.2. del IGRT incluye la Propuesta de acciones de mejora asociadas al título para el próximo curso, remitiendo ambos puntos del informe al [Plan de Acción de Mejora del Centro](#).

Por último, el **Plan Director** indica las acciones que se deben realizar para favorecer la implementación de nuevas metodologías docentes (FCE-O2: *Adaptar la enseñanza a nuevos perfiles del estudiantado mediante la implementación de otros modelos de enseñanza-aprendizaje*). Como evidencia se incluye el apartado en la [página web del Plan Director](#), donde se encuentra publicado el mismo así como las memorias de seguimiento 2022 y 2023, en las que se puede certificar el grado de cumplimiento de los Objetivos previstos.

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

5.6. El Centro analiza la información y los resultados obtenidos de la gestión de los TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación) y, en su caso, de las prácticas externas, que les permiten tomar decisiones y definir acciones para asegurar el correcto desarrollo de éstas.

Dentro del procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje*, se encuentra el apartado 4.8. *Gestión de la calidad de los Trabajos Fin de Título* que cuenta con mecanismos que aseguran la gestión de calidad de los TFT (asignación, supervisión y evaluación), conforme a la Normativa de la Universidad sobre TFT, y la normativa propia de la FCE sobre TFT. Los resultados obtenidos de la gestión de los TFT de los títulos del centro se analizan en los apartados 2.4 del Informe Global de Resultados de los Títulos; además, en el apartado 2.3 del [Informe Global de Resultados del Centro](#) se puede acceder al análisis de los resultados de satisfacción con el Trabajo Fin de Título. Esta información también está accesible a través del registro [\[R-PC02-10\]](#). La [Comisión de Trabajo Fin de Grado](#) es la encargada de proponer y aprobar el calendario para la asignación de tutores, entrega y defensa del Trabajo Fin de Grado. Además, es la encargada de valorar las propuestas para la concesión de la calificación de Matrícula de Honor en el Trabajo Fin de Grado entre el alumnado de la facultad y la asignación de las mismas.

Como parte del procedimiento [PC02](#) para la *Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje* también se encuentra el apartado 4.4. *Gestión de las prácticas externas curriculares* en el que se refleja que la JF es la responsable del programa de prácticas externas curriculares de la FCS, que abarca la captación de ofertas, la gestión, supervisión y evaluación de las mismas según prevé la normativa aplicable. En el apartado 2.4 del Informe Global de Resultados de los Títulos y en el apartado 2.3 del Informe Global de Resultados del Centro se puede acceder al análisis de los resultados de satisfacción con las prácticas externas curriculares. Esta información también está accesible a través del registro [\[R-PC02-7\]](#). En la página web de la FCE se puede acceder al [Reglamento para la realización de](#)

[prácticas externas curriculares de la Facultad de Ciencias Experimentales](#), que fue aprobado por la Junta de Facultad [nº 95](#) de 26 de junio de 2017 y posteriormente revisado en Junta de Facultad [nº 125](#) de 20-04-2022, con entrada en vigor para el curso 2022-23.

Evidencias: Procedimientos y enlaces indicados en el texto.

5.7. Se analizan los resultados sobre las tareas propias del ámbito profesional para las que las prácticas externas fueron asignadas, así para la gestión de la movilidad, y se informará de los resultados de las acciones de forma que se demuestre que las acciones de movilidad planificadas y realizadas en los programas formativos fueron adecuadas a los objetivos perseguidos.

El procedimiento [PC02](#) para la Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje incluye las actuaciones del Centro relacionadas con la gestión de prácticas externas curriculares y de la movilidad de los estudiantes entre otras. En concreto, el apartado 4.4. *Gestión de las prácticas externas curriculares*, describe que la JF es la responsable del programa de prácticas externas curriculares de la FCE, que abarca la captación de ofertas, la gestión, supervisión y evaluación de las mismas según prevé la [normativa aplicable](#). Los/as Vicedecanos/as de Título se encargan de gestionar la oferta de prácticas curriculares así como los procedimientos de solicitud, selección y adjudicación de las mismas, actuando a su vez como Tutores Académicos de Prácticas de la FCE. Tras la recogida y análisis de los resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares, la CGC propone, en su caso, las acciones de mejora correspondientes.

Por otro lado, el apartado 4.5. *Gestión de la movilidad de los estudiantes* recoge la normativa de movilidad de los estudiantes y la normativa de movilidad de salida de estudiantes a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación. La página web del Centro dispone de la sección [Programas de Movilidad](#) desde donde se puede acceder a las distintas ofertas y becas. La Vicedecana de Asuntos Generales, supervisa los aspectos académicos de la estancia del alumnado entrante e informa de los resultados de cada convocatoria a la CGC, que se encarga de analizar los resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan a los títulos de la FCE y, en su caso, propone las acciones de mejora correspondientes.

Evidencias:

- Informes Globales de Resultados del Centro [R-PA019] cursos [2021/22](#) y [2022/23](#) donde se analizan los resultados relacionados con las prácticas externas (apartado 2.3.) y de movilidad (apartado 2.6.).
- [Informes Globales de Resultados de los Títulos](#) donde se analizan los resultados relacionados con las prácticas externas (apartado 2.4.) y de movilidad (apartado 2.5.).
- [Informes de Inserción Laboral](#) de la Universidad de Jaén cuyo contenido se analiza en el punto 2.2. del IGRT.
- Resultados obtenidos de las prácticas externas curriculares que afectan al centro [\[R-PC02-7\]](#).
- Resultados obtenidos de los programas de movilidad que afectan al centro [\[R-PC02-8\]](#).

4. Seguimiento del plan de mejora del Centro.

[Se incluirá como archivo adjunto o enlace a una única evidencia del SGC]

En el Plan de mejora se integran todas las acciones a nivel del Centro donde se revisan los procesos del SGC y se recogen las acciones de titulaciones para cada ciclo de gestión. Cada una de las acciones identifica a las personas responsables de su ejecución así como las tareas a realizar conforme a un calendario de implantación. Así, para cada acción se señalan los indicadores de seguimiento y se define una meta/objetivo de cumplimiento del indicador.

El procedimiento [PE01](#) tiene como objeto establecer la metodología de planificación, revisión y mejora continua del propio SGC que aplican los títulos impartidos por la FCE. Dicho procedimiento establece la sistemática para la realización de un análisis interno y externo, así como para la revisión y despliegue de la política de calidad y de los objetivos estratégicos del Centro. Dentro de éste, el apartado 4.2. *Análisis del informe global de resultados del centro y otros informes aplicables al SGC* la CGC revisa el informe global de resultados del Centro y las propuestas de mejora derivadas del PA01, así como otros informes relevantes para el SGC. A partir de dicho análisis, la CGC identifica las acciones necesarias y sugiere al Decano su inclusión en el Plan de Mejora del Centro. Asimismo, en el apartado

4.5. *Planificación, Desarrollo Y Seguimiento Del SGC: Nuevo Ciclo De Gestión* se refleja que la CGC revisa y actualiza el Plan de Mejora del Centro, incorporando las acciones previamente identificadas y nuevas acciones derivadas de la revisión del SGC. La nueva versión del Plan es presentada al Decano, quien a su vez la somete a la JF para su aprobación. Una vez aprobada, la nueva versión del Plan de Mejora es difundida por el Decano.

El [Plan de Mejora del Centro](#) para el actual ciclo de gestión se aprobó en la sesión [nº 71](#) de la CGC (punto 9) y propone 20 acciones de mejora que han sido elaboradas teniendo en cuenta las propuestas que surgieron en el punto 14 de la CGC [nº 69](#) y a partir de los análisis realizados para la elaboración de los diferentes informes. Además, hay acciones que continúan o están ligadas a otras del Plan de Mejora del 2023. En este último caso se han incluido nuevas actuaciones, lo que se ha reflejado en el apartado "Observaciones" como "Actualización de la acción de mejora 2023/XX". Posteriormente, el Plan de Mejora se aprobó en la sesión [nº 132](#) de la JF (Punto 4), donde se pueden consultar los detalles sobre el mismo. Actualmente, el Centro continúa trabajando en la ejecución de las acciones previstas, con un enfoque en la mejora continua de los programas formativos y servicios ofrecidos.

5. Informe sobre cómo se han atendido y resuelto los diferentes aspectos detectados en el informe de certificación.

[En este apartado se presentarán las evidencias o información que dan respuesta a los diferentes aspectos detectados en el Informe de Certificación. Si alguna cuestión ha sido resuelta en los apartados anteriores (por ejemplo: acción XX-01 Plan de mejora) no se repetirá la información, se realizará una llamada al apartado correspondiente.].

El [Informe de Certificación](#) correspondiente al seguimiento IMPLANTA (23/05/2022) del Centro se analizó en la sesión [nº 62](#) de la CGC (punto 2) y se encuentra disponible en la página web de la Facultad. El resultado global del informe es satisfactorio y en él se valora muy positivamente el esfuerzo de adaptación del Centro al programa IMPLANTA. En el informe de certificación se detectaron posibles mejoras en lo referente al fortalecimiento del sistema de quejas y sugerencias, la necesidad obtener información sobre el grado de satisfacción del PAS y la necesidad de una mayor implicación del profesorado en la participación del programa Docencia. Asimismo, en dicho informe se aportaron evidencias de la resolución de cada uno de los aspectos señalados.

Tomando como referencia las evidencias aportadas en cada uno de los criterios de este seguimiento, se concluyó que el Centro está implementando los procedimientos del SGC, por lo que no ha sido necesario realizar un nuevo seguimiento antes de la renovación de la certificación.